

pecto de la marcha en que se encuentran
las futuras obras para la construcción del
nuevo edificio del Banco de España y en
el Cuartel de Camerlitas, se levantó la se-
sion a las trece horas, firmandola todos
los Srés. concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

José Borrajo

José Borrajo

Manuel Saez

César M. Mudeu

Domingo Altil

Juan Pastor

Simón María

José M. Sánchez

Angel Sánchez

José Saez

Pascual Villarroya

Manuel Borrajo

Luis Muñoz

José M. Sánchez

Rafael Aguilar

Manuel Borrajo

Manuel Borrajo

Sesion ordinaria de 9 de
Octubre de 1932

Sres. concurrentes
Presidente.

x Borrajo

Venientes

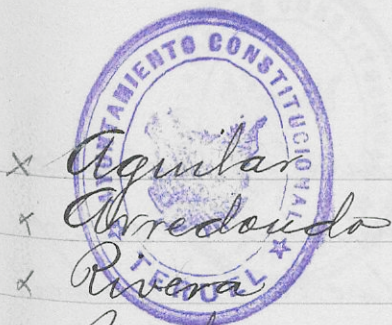
x Saez

x Bayona

Concejales

x Sánchez (A)

En la Ciudad de Teruel a nueve
de Octubre de mil novecientos treinta y dos,
siendo las once de la mañana, y previa
convocatoria al efecto se reunieron en el
Salón de Actos Públicos de estas Casas Con-
sistoriales los Sres. Concejales expresados al
márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-



x Aguilar
 x Arredondo
 x Rivera
 x Bosch
 x Giner
 x Pastor
 x Abril
 x Marín

de Don José Borrajo Esquín, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto que fue públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Dres. concurrentes.

Despacho ordinario

A continuación conoció la Corporación de una comunicación de la Alcaldía de Calatayud, dando las gracias por las atenciones tenidas con la Colonia Escolar de dicha localidad a su paso por esta capital.

Secundamente y de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

De una relación de jornales invertidos en la reparación de la fuente de la Plaza de San Sebastián importante 33 pesetas.

De otra en el riego de calles y plazas de la población importante 69 pesetas.

De otra en el arreglo de jardines importante 36 pesetas.

A San Severo Gracia 223'50 pesetas, por arreglo y confección de uniformes para la Banda Municipal de música, de conformidad con la mocion del Sr. Concejal delegado e informes de Intervención y Comisión de Hacienda.

Vender a D. Martín Alegre Marín 156'96 m². de terreno que existe en dos trozos complementarios del Instituto Provincial de Higiene.

Visto un escrito de San Martín Alegre Marín, en solicitud de que se le adjudique por venta 156'90 metros cuadrados de terreno que existe en dos trozos complementarios para con-

planteamiento del terreno de su propiedad, sobrante del solar del Instituto Provincial de Higiene, y vendido por esta entidad al solicitante, con objeto de formar un solo solar para edificar en su día un chalet-habitación, la Corporación teniendo en cuenta los informes evacuados por la Comisión de Hacienda y el Arquitecto municipal, acuerda por unanimidad vender al referido Don Martín Alegre Marín, los 156'90 metros cuadrados de terreno en dos porciones, una de 18 x 3, y otra de 14,70 x 7 m², que son dos trozos inedificables por sí, al precio de 8 pesetas metro cuadrado y cuya suma ascendente a 1.255'20 pesetas, ingresará en Arcas municipales, procediéndose después a otorgar la correspondiente escritura de venta y facultando para ello a los Sres. Alcalde y Síndico, teniendo en cuenta que el terreno que se enajena al Sr. Alegre y el que ya posee dicho Sr., formarán un único solar del Ensanche, que se considerará como nuevo en el plan de solares y figurando con el n.º 4 de la manzana 1.ª de la parte derecha de la zona general del Ensanche de la Ciudad.

Como queda dicho el precio unitario de venta es el de 8 pesetas metro cuadrado, que es el que ha regido para las ventas de solares en toda la zona, bien entendido que en este precio ya van incluidos los servicios generales de urbanización que se determinan en el proyecto del Ensanche, lo que tendrá en cuenta el Ayuntamiento para no volver a gravar la parte de solar que ahora se vende al Sr. Alegre cuando se exijan las contri-



buciones especiales a los terrenos de dicha zona, que sin contribuir por el costo de adquisición de 8 ptas. metro cuadrado, se aproveche de los servicios públicos de urbanización y otros que figuran en el proyecto.

Con referencia a este acuerdo el Sr. Giner dice que de los asuntos leídos, hay dos que tiene duda de la aprobación de los mismos. Después de aclarar el Sr. Rivera y el infrascrito Secretario sobre los dos puntos a que se refiere el Sr. Giner, que son las relaciones de jornales leídas y la venta de terrenos en el Casancho aldr. Alegre, se dió por satisfecho el Sr. Giner.

Llevar a cabo la obra de reconstrucción de la alcantarilla, desagües y retretes de la Casa Consistorial.

A continuación y con los informes favorables de las Comisiones de Fomento, Hacienda e Intervención, se acuerda por unanimidad que se lleve a cabo con urgencia la obra de reconstrucción de la alcantarilla y desagües de los retretes de la Casa Consistorial, por administración, y cuyo coste aproximado ascenderá a la cantidad de 280 pesetas.

Pasar nuevamente a la Comisión de Hacienda la solicitud de D. Luis Giner Laguarda, representante apoderado de los Sres. Canela, Maluenda y Comp.^ª; interviniendo la devolución de la fianza que tenían constituida como contratistas de las obras del nuevo Matadero.

Leída que fue una instancia de Don Luis Giner Laguarda, representante apoderado de los Sres. Canela, Maluenda y Comp.^ª de Barcelona, contratistas de la construcción del nuevo Matadero, solicitando la devolución de la fianza que tenían constituida, por haberse recibido definitivamente las obras, interviene el Sr. Giner manifestando que como no sabe si se ha subsanado la deficiencia que existía en la Cámara frigorífica del Matadero, según se desprende de una comunicación de los Sres. Veterinarios municipales que él tiene informada, entendía que debía quedar el

asunto pendiente hasta que se pusiera en claro lo referente a la autecámara.

A estas manifestaciones se adhiere el Sr. Sánchez (D. Angel) en nombre de la minoría socialista.

Interviene para aclaraciones el Sr. Arredondo, y después de rectificar el Sr. Giner, interviene el Sr. Rivera proponiendo que con la acumulación del acta de la recepción definitiva y la comunicación de los tres Veterinarios, pase el asunto nuevamente a la Comisión de Hacienda para que informe sobre los dos extremos, acordándose así.

Devolver al Centro Republicano Radical de Guernel 132'30 ptas. que satisfizo indebidamente por el arbitrio de Luquillinato.

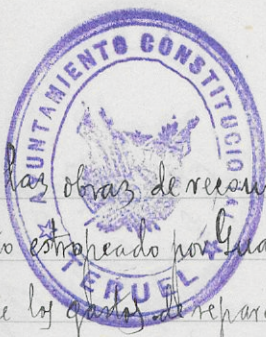
Conforme a lo informado por el Sr. Luter-ventor y Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Presidente del Centro Republicano Radical, en representación de la Asociación de Obreros Republicanos, sobre devolución de 132'30 pesetas. satisfechas por el arbitrio de Luquillinato durante los años 1929 al actual inclusive hasta el 1.^{er} semestre, y que se devuelva por tanto dicha suma a la entidad peticionaria, llevando para ello el correspondiente crédito reconocido al próximo presupuesto de 1933.

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso fijada en 93.079'99 ptas.

Acto seguido quedó aprobada la distribución de fondos para el mes en curso fijada en 93.079'99 pesetas.

Quedar enterados del estado comparativo de la recaudación de arbitrios.

Quedó enterada la Corporación del estado comparativo de la recaudación obtenida por arbitrios que estuvieron afianzados en el mes de Septiembre último, comparados con el de igual mes del año anterior.



Verificar las obras de reconstrucción del pavimento estropeado por "Guadalaviar" y que esta pague los gastos de reparación.

Vista la denuncia formulada por el Contratista de las obras de pavimentación de la calle de Ramón y Cajal, comunicando que "Guadalaviar" S.A. ha procedido a levantar un trozo de pavimento de dicha calle para colocar determinada tubería en la casa n.º 23, sin permiso previo, y teniendo en cuenta la Corporación lo informado por la Sección de Arquitectura y Comisión de Fomento, se acuerda que se verifiquen las obras de reconstrucción del pavimento por la Brigada municipal para mayor garantía, cargándose los gastos que la reparación ocasione a la citada Sociedad anónima "Guadalaviar".

Ejecutar las obras de reparación del portal de la Audaquilla, y que los gastos que se originen los satisfaga el que le corresponda en derecho, bien el Ayuntamiento, la Diputación o algún particular.

Conociendo por la Corporación un oficio del Sr. Arquitecto municipal, denunciando que la pared del portal de la Audaquilla donde se encuentra instalada la Comisión provincial, se halla en estado de ruina constituyendo un peligro inminente, y siendo urgentísima su reparación, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento, consistente en que por Arquitectura se tomen las medidas de precaución necesarias, ejecutándose las obras oportunas, y que los gastos que se originen, los satisfaga el que le corresponda en derecho, bien sea la Diputación, el Ayuntamiento o algún particular, recogiendo en este acuerdo la enmienda formulada por el Sr. Rivera.

Revisar la casa n.º 84 de la Plaza de San Sebastián, propiedad de Santiago Micael Martín, y que

Al solicitud del interesado, se acordó considerar la casa n.º 84 de la plaza de

88
FOLIO

en alcantarilla vierte al cárcabo directamente satisficiendo los gastos de acometida al alcantarillado. este Ayuntamiento.

Desestimar una reclamación de Vicente Herrero y otros interesando se les exima del pago de las acometidas a la alcantarilla

Adjudicar definitivamente la contratación de las obras del pretel de la parte derecha del Viaducto a Don Luis Pastor Esteban

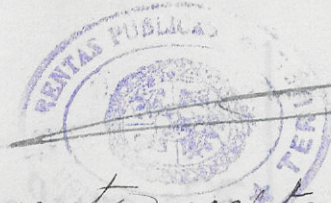
Aprobar el nuevo dictamen de la Comisión de Fomento aceptando la enmienda de los Sres. Arrondo y Bosch, reconociendo especialmente la pla-

San Sebastian propiedad de Don Santiago Maicas Martin como incluida en el acuerdo de exención, adoptado en 17 de Agosto último respecto del pago de las acometidas al alcantarillado, por haberse comprobado que la citada casa vierte al cárcabo directamente, satisficiendo los gastos de dicha acometida. este Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento.

Vista otra instancia de Don Vicente Herrero, que como recurso de reposición formula contra el acuerdo de 23 de Agosto último, desestimando instancia en lo que se refiere al reclamante y otros, por la que interesaban se les eximiera del pago de las acometidas a la alcantarilla, y vistos los informes de Arquitectura, Secretaría y Comisión de Fomento, se acuerda por unanimidad desestimar la instancia referida y mantener el acuerdo que se recurre.

Secundamente se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la contratación para construir el pretel de la parte derecha del Viaducto a Don Luis Pastor Esteban, por la cantidad de 2.340 pesetas, y que se notifique este acuerdo a Obras Públicas, con remisión del expediente para la obtención de la correspondiente licencia de obra.

Puesto nuevamente de manifiesto el expediente sobre reorganización de la Brigada de Obras, y leído el nuevo dictamen de la Comi-



sión de Foureuto, aceptando la enmienda que en la pasada sesión formularon los Concejales D^{tes}. Arredondo y Bosch, en el sentido de reconocer como especializada la plaza de Ayudante de jardinero, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez (Don Angel), manifestando que a su juicio debe también considerarse como especializada la plaza de mampostero.

El Sr. Bayona da explicaciones al Sr. Sánchez (D. Angel) aclarando el asunto, quedando aprobado el dictamen con la adición del último acuerdo de la Comisión de Foureuto, y con la desestimación de lo propuesto por Don Angel Sánchez, quien explica su voto en contra y el de la minoría Socialista, diciendo que lo que solicitan es la mayor equidad y justicia respecto de la provisión de estas plazas de la Brigada municipal de obras, no viendo ningún inconveniente en que la plaza de mampostero se hubiera sacado también a concurso-oposición, por entender que el nombramiento en la forma que propone la Comisión de Foureuto es ilegal y hasta cierto punto inmoral.

El Sr. Bayona se extiende en consideraciones y explica el porqué ha sido presentado el dictamen en la forma que lo hizo la Comisión, y el haber aceptado la enmienda de los D^{tes}. Arredondo y Bosch, respecto a la plaza de Ayudante de jardinero, dándose por terminado este asunto.

En virtud del expediente incoado al efecto, se acordó conceder la oportuna licencia para instalar un motor eléctrico en la casa n^o 20 de la Plaza de Domingo Gascón, para la multiplicación de pienes, a solicitud de Don Niceto Alegre Villalba.

Autosar a Niceto Alegre Villalba para instalar un motor eléctrico en la casa n^o 20 de la Plaza de Domingo Gascón.

288
TOLIO

Autorizar la apertura de un establecimiento para la venta de frutas y hortalizas a Don Adolfo Biosca Narro en Avenida de la República n.º 7.

Obligar a Don Francisco Salas al derribo de la casa n.º 13 de la calle de la Merced.

Aprobar el dictamen evacuado por el Concejal Instructor Sr. Sáez, en el expediente sobre la denuncia que hizo el Sr. Bosch respecto de la venta de ladrillos viejos del alcantarillado por el Contratista Sr. Baldomero Niñez.

De conformidad con los informes evacuados, y previo pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder licencia de apertura de un establecimiento de venta de frutas y hortalizas a Don Adolfo Biosca Narro, en la Avenida de la República n.º 7.

Vista una denuncia formulada por el Guardia municipal Don Marcos Martín, respecto del peligro que amenazara la casa n.º 13 de la calle de la Merced propiedad de Don Francisco Salas, y teniendo en cuenta el informe evacuado por el Sr. Arquitecto municipal, se acuerda por unanimidad que se obligue al referido propietario al inmediato derribo de la casa de referencia, con arreglo a los artículos 357 al 365 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Visto el expediente incoado como consecuencia de la denuncia que hizo el Sr. Bosch en la sesión de 12 de Agosto último, respecto a la venta de ladrillos sobrantes del alcantarillado viejo por el Contratista de dichas obras Don Baldomero Niñez, y también de que había aprovechado varios en construir la escalerilla que da acceso a la Glorieta, habiendo sido instructor del referido expediente el Concejal Don Manuel Sáez, se acuerda de conformidad con el dictamen por éste evacuado, lo siguiente:

1.º Que en lo que respecta a la venta de ladrillos, no ha lugar a acción alguna y, 2.º Que por el Contratista Don Baldomero Niñez, se abone a esta Corporación la cantidad de 37'50 pesetas, por el ladrillo invertido en la reforma de la escalerilla de la Glorieta, y se le llame la aten-



Aprobar el dictamen de los letrados D. Agustín Vicente y D. Gregorio Vilatela referente al asunto de implantación de la reforma Agraria y sus suspensión de la tala en el Monte "Carrascalejo".

ción a dicho Sr. para que en lo sucesivo se les dé a los materiales el destino legal.

Leído que fue el dictamen dado por los D^{tes}. Letrados Consistoriales Don Agustín Vicente y Don Gregorio Vilatela, referente al asunto de implantación de la reforma Agraria y suspensión de la tala en el monte "Carrascalejo", como consecuencia de una proposición que en la sesión última hizo el Sr. Marín, y cuyo dictamen dice así:

"Vista la proposición que precede y lo dispuesto en las bases 3.^a y 7.^a de la ley de Reforma Agraria, los letrados que suscriben opinan que hasta que se forme el inventario de bienes que ordena la indicada base 7.^a, el Ayuntamiento carece de atribuciones para lanzar acuerdos referentes a fincas de propiedad particular. = El Ayuntamiento no obstante resolverá lo que estime mas acertado. = Ceruel 8 de Octubre de 1932. = Letrados. = Agustín Vicente. = Gregorio Vilatela. = Rubricados."; hace uso de la palabra el propio Sr. Marín manifestando que le extraña que los letrados se hayan olvidado de la Base 20 de la ley que es la que determina lo propuesto por él en lo que afecta a los montes comunales y no las bases que mencionan dichos letrados.

La Presidencia le hace observar que el informe se refiere al monte Carrascalejo, que como sabe el Sr. Marín es de propiedad particular.

El Sr. Sánchez (Don Angel) dice que la propuesta del Sr. Marín solo se encaminaba a evitar la tala del monte.

Vuelve a intervenir el Sr. Marín, diciendo que no puede estar conforme con el dictamen de los letrados porque la base 20 es la que se refiere a los

montes comunales y para uada se menciona en su dictamen los Letrados la referida base, la cual lee seguidamente dicho Sr.

Tras amplia aclaración de la Presidencia se acuerda aprobar el dictamen de los Letrados y que en su día se preparen los documentos necesarios para la reivindicación de los montes comunales si a ello hubiere lugar.

Designas al Sr. Marín para la vacante que existe en la Comisión de Fomento;

Acto seguido quedó designado el Concejal Sr. Marín para la vacante que existe en la Comisión de Fomento.

Despacho extraordinario

Aceptar la gestión del Sr. Alcalde llevada a cabo en Madrid referente a las obras en proyecto del Banco de España, Cuartel de Carmelitas y Carcel Provincial.

Por último la Presidencia dió cuenta del estado en que se hallan las obras en proyecto del Banco de España, Cuartel de Carmelitas y la futura Carcel Provincial, quedando aceptada su gestión llevada a cabo en Madrid con referencia a este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, firmandola todos los Sres. concurrentes, de que yo el secretario certifico Manuel San José Torrijó

José Maicas	Domingo Alvil
José Alvil	César M. Andonade
Angel Louredo	Simón Marín
Juan Pastor	Manuel Bord
Rafael Aguilar	León Nuñez
León Nuñez	José San